ANEXO AL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SECRETARIA SOLICITANTE: OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y PUNTO DE INFORMACION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 58´866.505,97) M/CTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo municipal 008 de 2018 “POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA” Que a su vez estipula lo siguiente:

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSOS, Para la financiación y funcionamiento de las escuelas de formación municipal, se podrán destinar recursos del Sistema General de Participación correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aporte de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia o de los usuarios de las escuelas de formación. […]

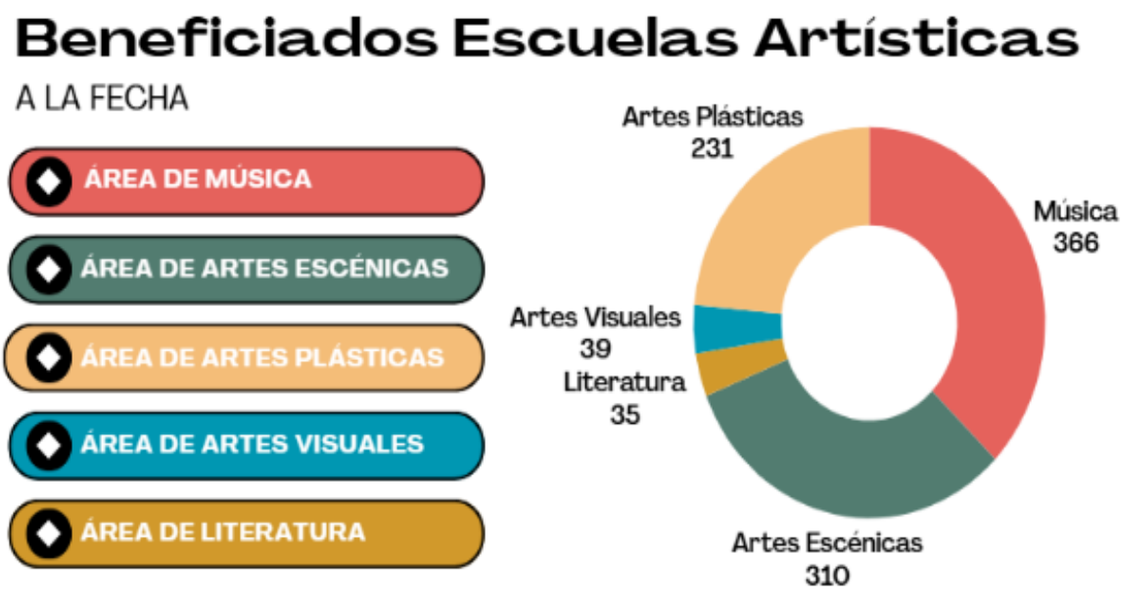
ARTÍCULO DÉCIMO: DOTACIÓN De conformidad con el presupuesto municipal, se dotará a las escuelas de formación con los elementos necesarios para el funcionamiento, se garantiza la provisión de las propias características de cada disciplina para la práctica adecuada de cada una de ellas, y de utilidad para su debido aprendizaje. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión podrá incrementar el número de accesorios e instrumentos, necesarios para la operación y funcionamiento.

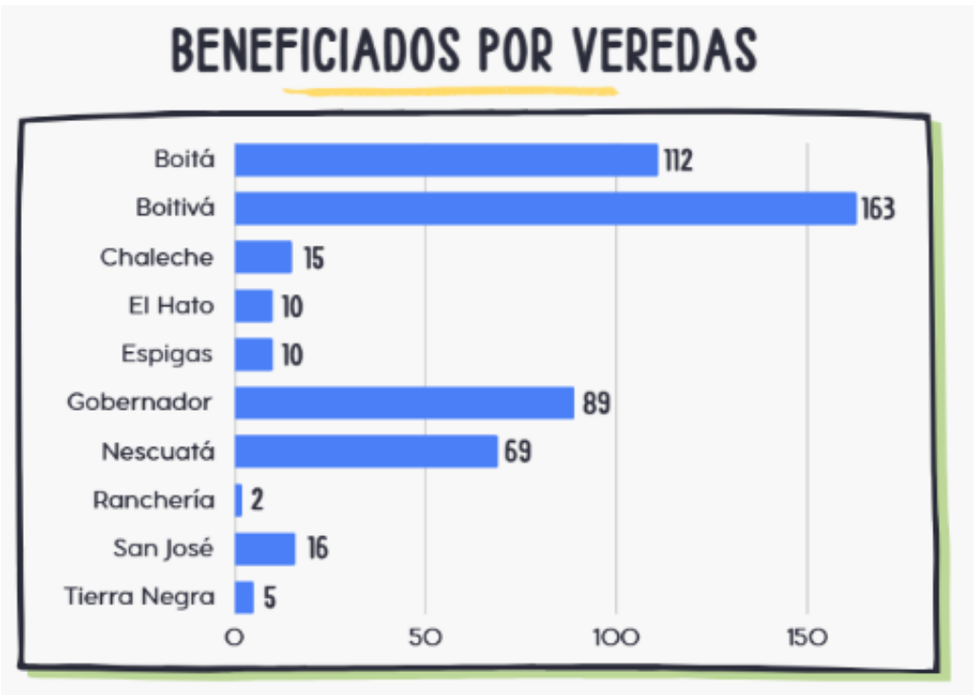
Para la Administración Municipal es de vital importancia fortalecer las prácticas artísticas que se desarrollan en las escuelas culturales institucionalizadas, además de apoyar e incentivar la participación de la comunidad en

cada uno de los procesos artísticos. La adquisición de elementos y de los insumos necesarios para las practicas musicales, dancísticas, visuales, plásticas y demás son fundamentales para que los resultados artísticos sean de mejor calidad y destaquen a nivel departamental y nacional.

Dentro de los programas de la Oficina de Turismo, Cultura y patrimonio, y lo establecido en el acuerdo se encuentran institucionalizadas las escuelas de formación artística y cultural en; Música, Danzas, Artes escénicas, Artes plásticas y visuales y Artes literarias. Escuelas que a través del tiempo han tenido una gran proyección y un aumento en el área rural y urbana.

Para esta vigencia se lleva una línea base de población atendida de 900 beneficiarios dentro de las 5 áreas, población que se encuentra tanto en casco urbano como en el área rural.





Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Teniendo en cuenta lo mencionado se hace necesario el adquirir los elementos como instrumentos musicales, equipos de sonido y grabación, trajes de danza, papelería, entre otros, para fortalecer y dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural logrando así mantener la oferta cultural que beneficia de manera directa a más de 950 personas de la comunidad, brindando las condiciones óptimas para un resultado artístico de calidad.

Por tal razón, la Oficina de Turismo, Cultura y Patrimonio, sugiere adelantar el respectivo proceso de contratación en beneficio de la comunidad de Sesquilé, garantizando que las Escuelas de formación institucionalizadas y los programas mencionados cuenten con los recursos y así los servicios ofrecidos cumplan con los estándares establecidos por la normativa nacional, promoviendo una gestión eficiente y transparente. Facilitando el acceso de toda la población a recursos educativos, culturales y turísticos, reduciendo brechas sociales y económicas, potencializando el aprendizaje y la creatividad en niños, jóvenes y adultos, mientras fomenta la protección del patrimonio cultural y natural.

Al mismo tiempo se proporciona a los profesionales y voluntarios las herramientas necesarias para su capacitación y desempeño efectivo en sus roles que promueve la integración y la participación comunitaria a través de actividades culturales y educativas, fortaleciendo el tejido social y empodera a los ciudadanos al proporcionarles recursos y oportunidades que pueden mejorar sus condiciones de vida y fomentar el desarrollo sostenible del municipio. Por ende, es de suma importancia realizar la adquisición de estos Insumos, accesorios y/o elementos para el funcionamiento de cada uno de los programas que maneja la oficina.

Así mismo es necesario informar que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la oficina de Turismo, Cultura y Patrimonio del Municipio para el año 2025.

En virtud de lo anterior se considera pertinente convocar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, para satisfacer la necesidad de adquisición. Cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA, dando cumplimiento a los programas, proyectos y metas del plan de desarrollo municipal y las funciones de la administración municipal.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales

El servicio requerido por la Entidad es prestado por empresas pertenecientes a diferentes sectores económicos, tal como se evidencia en el presente documento.

De esta forma se pretende describir las principales características de los sectores identificados para que puedan suplir la necesidad a contratar. Para cumplir con lo anterior se aborda el análisis sectorial, desde la perspectiva organizacional.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

- **Perspectiva Organizacional**

De acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)[1].

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División	Grupo	Clase	Descripción
División 46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4669	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
División 47			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

[1] ***Clasificación Industrial Internacional Uniforme*** *de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia, CIIU Rev. 4 A.C.*

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

• El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.

• El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.

• El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

• El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

• El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

• El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

• El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Esta clase excluye:

• El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

• El comercio de bombillas que se utilizan principalmente para vehículos automotores y motos, se clasifica en la división 45 "Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios".

• El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

• El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

• El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

• El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),

• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).
Esta clase excluye:

• *El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».*

• *El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, caucho y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).

• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.

• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.

• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente**.**

Esta clase excluye:

• *El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

DIVISIÓN 47

Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico. Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan

estas categorías como una sola clase.

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),

• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

A continuación, se presenta la última información reportado por el DANE a la fecha, la cual es considerada como relevante y de mayor importancia para el análisis del sector en lo que respecta al presente proceso.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Septiembre 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figure 1 Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variación y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

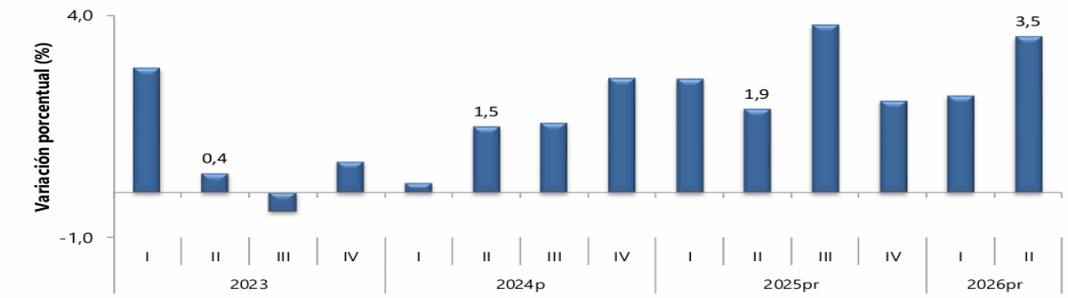
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figure 2 Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
II Trimestre 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PROPONENTES NATURALES Y JURÍDICAS

NOMBRE
COOMULTIHOGAR
NATURAL BIOCLEAN SAS
PROARTES PLUS
VESTIMOS DOTACION M&M SAS
SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROSPERIDAD TERRITORIAL
MULTISERVICIOS AMICOL S.A.S
MAK TA TECNOLOGIA AVANZADA S.A.S
DISTRIBUIDORA JLI SAS
DISTRISERVICIOS DEL TOLIMA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
DISERMAT SAS

JUMAL SAS
COMERCIALIZADORA OXEX S.A.S
SUPLITEC E.U
DATEXP S.A.S
COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO S.A.S
DISPROMED
DOT & DOT SAS
NEGOCIOS Y SUMINISTRO NIETO S.A.S
REDUCA S.A.S ZOMAC
EFFORT COLOMBIA S.A.S
MANTIS COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S
GRUPO MAYORISTA S.A
BIG DENIM S.A.S
DISTRIALFA DEL PACIFICO S.A.S
EQUIFERSEG S.A.S
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL FUNDEPROP
G & G SUCESORES LTDA
CHRONOS ASOCIADOS SAS
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
HERROS CREACIONES SAS
INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.
DISTRIBUCIONES ZAMBRANO
LOS TRES EDITORES SAS
CONFECCIONES Y DOTACIONES MORATEX S.A.S
SODIMAC COLOMBIA S.A
SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES UNO S.A.S.
TRIANGLES S.A.S
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E.W EL TRIANGULO S.AS
ONE CORPORATION SAS
RIVEROS HINCAPIE SAS
MACRORIGAMI SAS

Tabla 1 Fuente de información: Elaboración propia

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe un por parte de la Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, así las cosas, se presenta el respectivo análisis del sector:

CONTRATOS CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES:

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	ENTIDAD	VALOR
2025	SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES, DOTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL, CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA ALEGRIA, INSUMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, MOBILIARIO Y ESTANTES DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR, APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, DOTACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE SAN ROQUE, EN EL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	SUBASTA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	$ 288´325.154
2025	ADQUISICIÓN DE SONIDO, TRAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE URIBE Y DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS VEREDAS RURALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	SUBASTA	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	$ 139´771.466
2025	COMPRAVENTA DOTACION DE INSTRUMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CASA DE LA CULTURA "RENACER" DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER; ASÍ COMO LA DOTACION DE MENAJE EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	$ 105´040.000
2025	DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUBASTA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	$ 73´623.400
2024	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	SUBASTA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	$ 50´000.000

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.	SUBASTA	$ 73´168.000
2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMAS DE LA PÚBLICA Y GRUPO DE VIGIAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA	SUBASTA	$ 171´040.119
2023	ADQUISICIÓN DE CANASTA EDUCATIVA, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS DE COCINA, DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES Y MOBILIARIO COMO APOYO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y HOGAR GERIATRICO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	SUBASTA	190´738.000
2023	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMA BIBLIOTECA ITINERANTE, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, LÍNEA AMIGA DE LA MUJER Y EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA	SUBASTA	87´242.553
2021	ADQUISICION DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PROGRAMA BIBLIOTECA ITINERANTE Y LA BIBLIOTEA PUBLICA MUNICIPAL, EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE CONSEJO MUNICIPAL JUVENIL DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.	SUBASTA	$ 107´067.749

Para el presente análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025, para las actividades económicas.

Muestra del sector con procesos de contratación con objetos y montos similares, con la finalidad de realizar el análisis a la información financiera y de esta manera lograr establecer los indicadores.

Una vez seleccionada las empresas, se establece que la muestra para determinar los indicadores es de 39, entre empresas y personas naturales.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

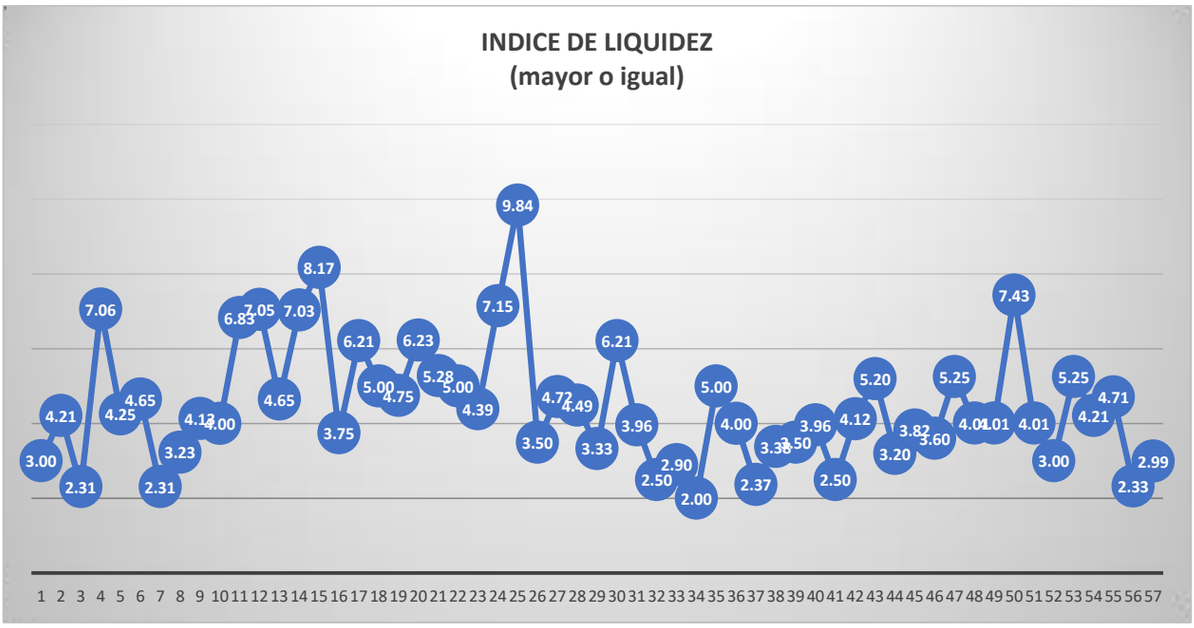
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

La información que anterior, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ



Análisis del resultado: De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será mayor o igual a **4,49**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

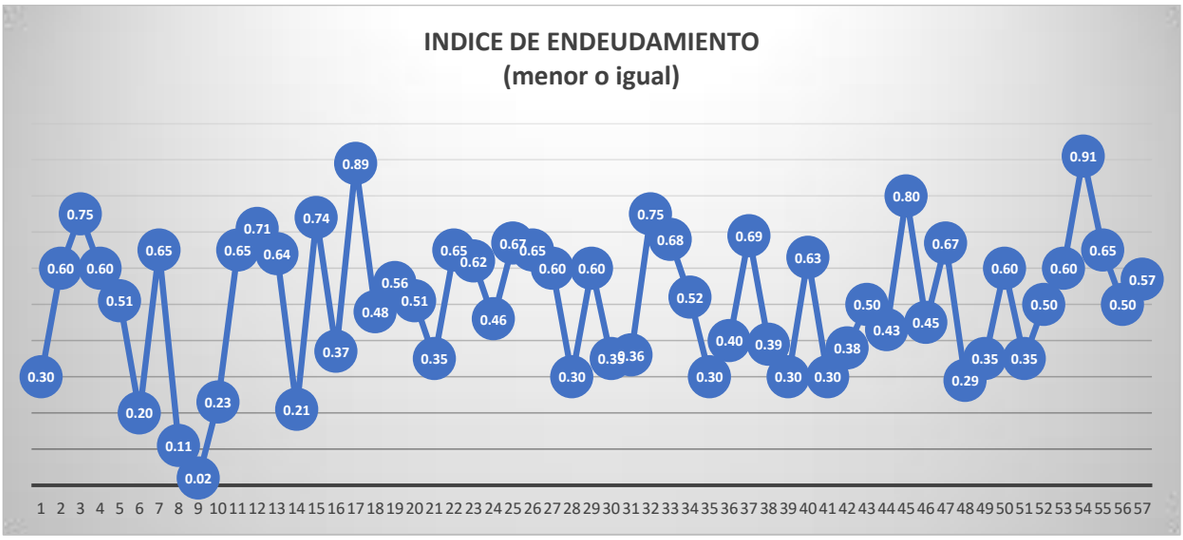
Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **4,49,** del indicador de índice de liquidez, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **4,49**

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO



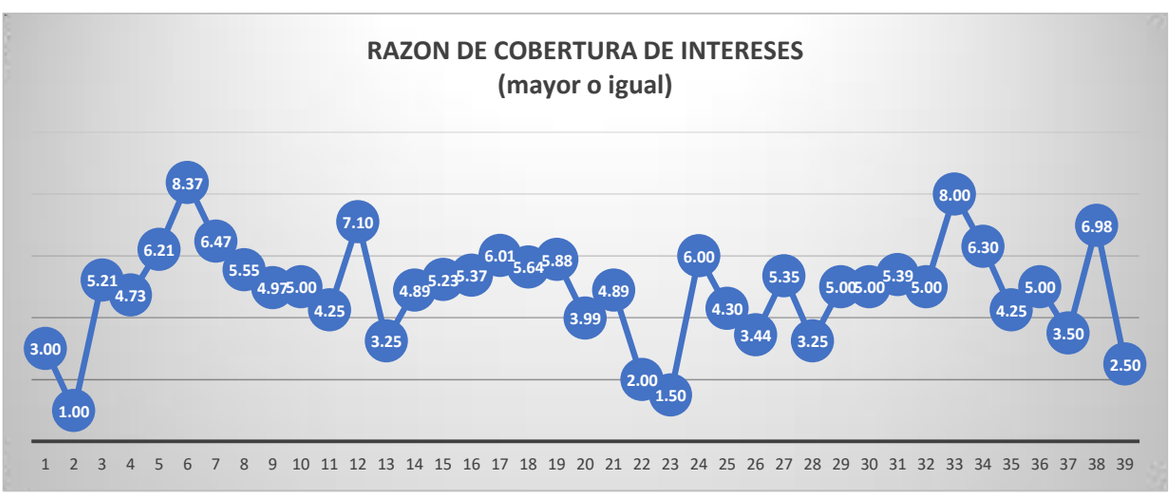
Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el Índice de Endeudamiento a exigir será menor o igual **0,51** en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,51** del indicador de índice de endeudamiento, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,51**

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS



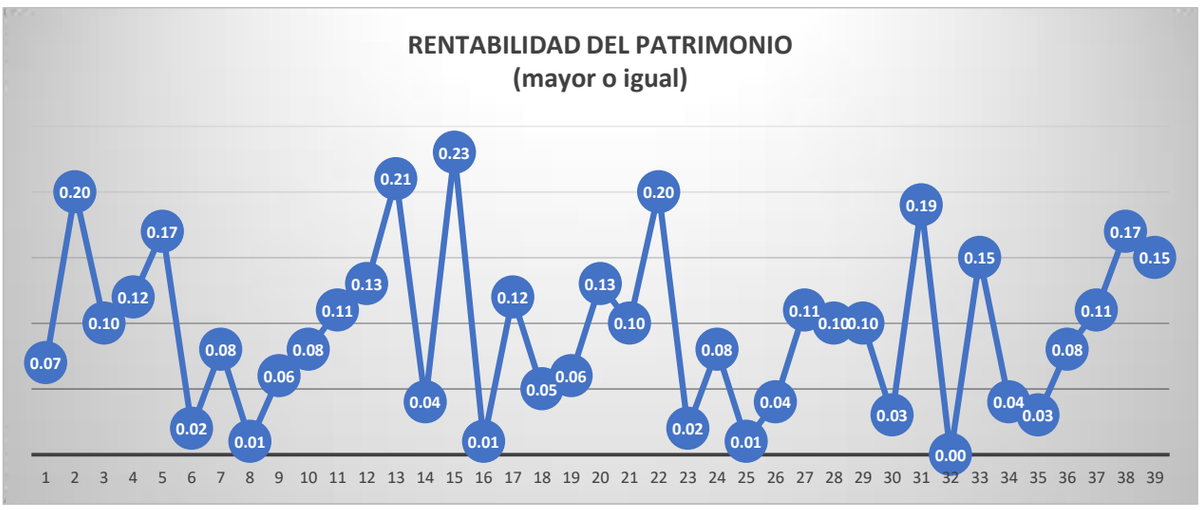
Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados la Razón de Cobertura de Intereses a exigir será mayor o igual **4,52**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **4,52** del indicador de índice de razón de cobertura de intereses, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **4,52**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



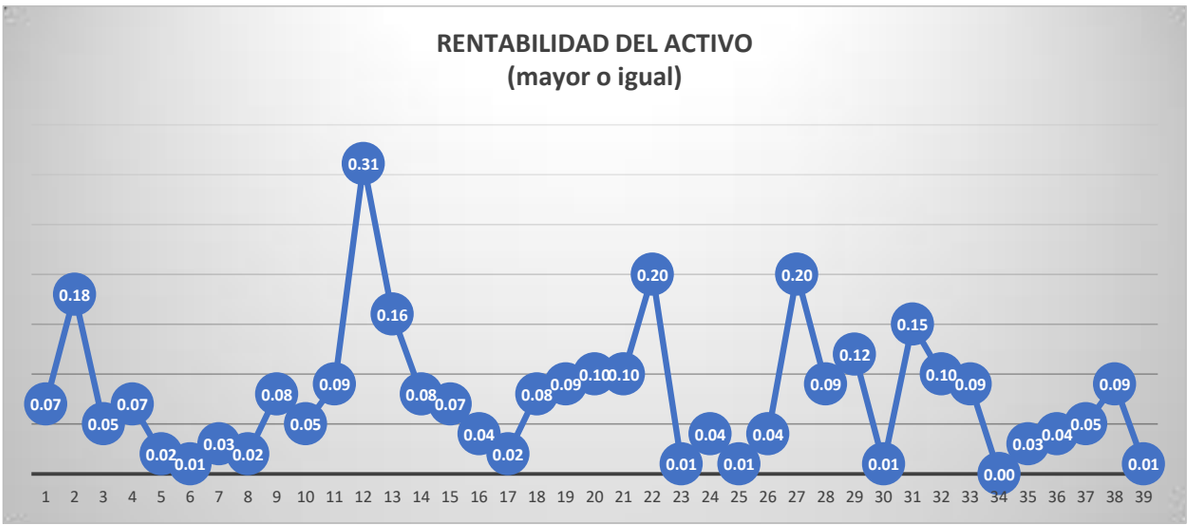
Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al **0,11**, dado que, de acuerdo con las variables examinadas.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,11** del indicador de índice de rentabilidad del patrimonio, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,11**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de **0,09,** en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,09,** del indicador de índice de rentabilidad del activo, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,09**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 Indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 4,49
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 4.09

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.09

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Sin otro particular,

JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Secretario de Hacienda

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente Técnico	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente Jurídico	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente financiero	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*Iván Raúl Jiménez Domínguez*	*Profesional Universitario*	
Revisó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	
Aprobó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050